



## Si da Autorización a Terceros para que le Ayuden a Manejar sus Asuntos

## Información para Adultos Mayores

Esta es parte de una serie de hojas informativas para adultos mayores. Las otras son:

- *¿Es el Maltrato y Abandono de Adultos Mayores un Delito Penal?*
- *Denuncias a la Policía y qué Sucede cuando Usted hace una Denuncia*
- *Cómo informar Maltrato y Abandono bajo la Parte 3 de la Ley de Tutoría de Adultos*
- *Maltrato y Abandono de Adultos Mayores y el Sistema de Justicia Penal*
- *Dónde obtener Ayuda Jurídica*

El mundo parece complicarse, sobre todo cuando hay cuentas por pagar y formularios por llenar. A muchos de nosotros nos preocupa pensar cómo manejaríamos nuestros asuntos si cayéramos enfermos o discapacitados.

Hay maneras, tanto formales como informales, de otorgar autorización a otra persona para que nos ayude a manejar nuestros asuntos financieros. Por ejemplo, puede comenzar con su banco, *credit union* o compañía fiduciaria y preguntarles qué tipo de servicios ofrecen para pagar las cuentas. O puede pedir la ayuda de un amigo o pariente; ellos pueden ser capaces de proveerle toda la ayuda necesaria.

Si decide tomar un paso más formal, esta hoja informativa le presenta algunas opciones comunes. Todas pueden ser útiles, pero, en las manos equivocadas, pueden ser perjudiciales. Contacte a los recursos que aparecen al final de esta hoja; explique sus necesidades y obtenga consejos de más de una persona.

**Cuentas bancarias conjuntas** – La mayoría de los adultos mayores hacen depositar sus cheques de jubilación a sus cuentas bancarias y luego pagan sus cuentas cada mes con esos fondos. Es posible que una persona que le esté ayudando a manejar su dinero le sugiera poner la cuenta bancaria en conjunto. Si usted decide hacerlo así, esté seguro que confía en la persona porque ambos podrán manipular su dinero y de allí pagar las cuentas y retirar fondos. Hay otras complicaciones que se describen en el párrafo siguiente acerca de copropiedad de bienes.

**Copropiedad de bienes y activos** – Muchos adultos mayores que están en proceso de arreglar sus asuntos piensan en poner sus bienes en copropiedad y así evitar el requerimiento de validar el testamento y pagar los correspondientes derechos después de su fallecimiento. Pero pueden surgir problemas. Por ejemplo, si usted pone a su hijo como copropietario de su casa, puede perder la libertad de hacer con la propiedad lo que usted desee. Asimismo, la propiedad de su casa pasará a él cuando usted muera. Un bien en copropiedad por lo general no forma parte de su sucesión y no se divide conforme con los términos de su testamento. Si usted tiene otros hijos o beneficiarios, es probable que ésto sea contrario a sus deseos.

Existen otros problemas y complicaciones potenciales en relación con la copropiedad que tienen que ser estudiados minuciosamente. Antes de tomar esta decisión, hable con alguien en su institución bancaria acerca de los pros y los contras de las cuentas conjuntas y consulte a un abogado o *notary* (fedatario) acerca de las consecuencias jurídicas de la copropiedad.

**Carta poder** – Usted puede otorgar a otra persona o a una empresa, como una compañía fiduciaria, la facultad de manejar sus asuntos financieros o sus negocios con una carta poder. Dicha facultad puede ser:

- específica – por ejemplo limitada a transacciones bancarias o a depositar los cheques de jubilación, o
- general – que significa que usted otorga a la persona o empresa el poder y la responsabilidad para que conduzca todos sus negocios y asuntos financieros.

Pida a su abogado que guarde todas las constancias. Este letrado actúa como su agente y debe consultar con usted o hacerle saber los actos que realiza en su nombre.

**Pacto de representación** – A diferencia de una carta poder, un pacto de representación ampara el proceso decisional de cuidados personales y de salud y también la gestión de asuntos financieros. Usted puede otorgar un pacto de representación con:

- facultades normales – lo que permite que su representante maneje las transacciones financieras rutinarias, tales como el banco y las cuentas, y también tomar ciertas decisiones de salud y de cuidados personales si usted no es capaz de hacerlo.
- facultades adicionales – lo que otorga a su representante la autoridad de comprar y vender bienes raíces en su nombre, operar su negocio o tomar algunas decisiones muy importantes en el ámbito de la salud, como rehusar tratamiento o conexiones a máquinas corazón-pulmón.

El representante debe consultar con usted antes de tomar decisiones en su nombre, debe actuar con honradez y guardar constancias. Usted puede también nombrar a un monitor cuyo deber es cerciorarse que el representante esté desempeñando bien su cargo.

**Cuando usted celebra un pacto de representación o carta poder, no renuncia a su derecho de tomar sus propias decisiones o manejar sus propios asuntos** y puede de hecho cambiar o anular estos documentos en cualquier momento siempre que esté mentalmente capacitado para así hacerlo.

**Recursos** (Vea también la hoja informativa *Dónde Obtener Ayuda Jurídica (Where to Get Legal Help)* para mayor información acerca de éstos y otros recursos)

- *B.C. CEAS* – para información jurídica y derivaciones, llame al (604) 437-1940 ó, sin costo, 1-866-437-1940; hay información jurídica en su sitio web: [www.bcceas.ca](http://www.bcceas.ca)
- *Dial-A-Law* – tiene mensajes grabados acerca de temas jurídicos que usted puede escuchar por teléfono: (604) 687-4680 ó, sin costo, 1-800-565-5297
- *Lawyer Referral Service* – por \$25, fija una cita de 30 minutos con un abogado. Llame al (604) 687-3221 ó, sin costo, 1-800-663-1919
- *People's Law School* – en su sitio web encontrará publicaciones acerca de cartas poder y otros temas afines: [www.publiclegaled.bc.ca](http://www.publiclegaled.bc.ca)
- *Public Guardian and Trustee of BC* – información y ayuda para personas que no pueden manejar sus propios asuntos; investigaciones de quejas acerca de representantes y abogados: (604) 660-4444. Busque su publicación: *How You Can Help People Manage Finances and Legal Matters When They Cannot Manage On*

*Their Own* (Cómo puede ayudar a personas que no pueden manejar sus asuntos financieros y legales por sí mismos) en su sitio web, en [www.trustee.bc.ca](http://www.trustee.bc.ca).

- *Representation Agreement Resource Centre* – Llame al (604) 408-7414; busque información acerca de pactos de representación en su sitio web, en [www.rarc.ca](http://www.rarc.ca).